



ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REGULA LA GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES DE EXPLOTACIONES
PORCINAS EN CASTILLA-LA MANCHA

20 DE NOVIEMBRE DE 2024

A la Consejería de Desarrollo Sostenible

ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES DE EXPLOTACIONES PORCINAS EN CASTILLA-LA MANCHA

Desde Greenpeace formulamos las siguientes alegaciones en relación con el Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES DE EXPLOTACIONES PORCINAS EN CASTILLA-LA MANCHA, sometido a información y participación pública.

La situación actual de la ganadería industrial en España es totalmente insostenible¹, y supone un cambio cualitativo y cuantitativo importante con respecto al modelo tradicional de ganadería desarrollado en el territorio español. En lo que dice respecto a Castilla-La Mancha, y poniendo el foco en el sector porcino, en la última década (2013-2023) se ha observado **un crecimiento de un 34% de la cabaña porcina**, alcanzando en 2023 1.838.859 cabezas³. Por otro lado, en lo que dice respecto a las explotaciones industriales, aquellas que están bajo la Directiva de Emisiones Industriales, se constata que en el período 2013-2022, las explotaciones porcinas obligadas a declarar sus emisiones en el Registro Estatal de Fuentes y Emisiones Contaminantes crecieron un 99%, o sea **casi se han duplicado**⁴. Es irrefutable a mayor número de animales, más emisiones, más contaminación. Más animales, mayor es problema.

El modelo tradicional, basado en la ganadería extensiva y de pequeña escala, ha permitido un desarrollo rural sostenible, ha conformado el actual paisaje ibérico, donde prima una enorme biodiversidad y ha establecido a España como un referente en productos de calidad. Además, se trata de un modelo que se alimenta básicamente de insumos locales, por lo que su huella de carbono es muy inferior a la de la ganadería industrial, altamente dependiente de insumos externos y de transacciones internacionales con una elevada huella de carbono. El modelo de ganadería extensiva es, también, garante de una serie de servicios ecosistémicos que se deben garantizar para mantener el necesario equilibrio ecológico del planeta y los territorios. Lamentablemente, este modelo está desapareciendo y los valores tradicionales están siendo cooptados por el industrial.

¹ Greenpeace. 2018. La insostenible huella de la carne en España. Diagnóstico del consumo y la producción de carne y lácteos en España. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/INFORME-CARNEv5.pdf>

² Greenpeace. 2021. Macrogranjas, veneno para la España rural. Efectos ambientales de la ganadería industrial. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2021/10/macrogranjas-LR-2.pdf>

³ MAPA. 2023. Encuestas ganaderas. Disponible en:

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/ganaderia/encuestas-ganaderas/>

⁴ MITECO. 2023. PRTR España. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. Disponible en: <https://prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>

España debe fomentar, dentro de un consumo de alimentos de origen animal acorde a las recomendaciones nutricionales de la Agencia Española De Seguridad Alimentaria Y Nutrición (AESAN)⁵, los productos de calidad provenientes de la ganadería extensiva de base agroecológica, no los que provienen de la ganadería industrial. Y, por otro lado, los argumentos de seguridad alimentaria no pueden servir para respaldar o fomentar un modelo cada vez más orientado a la exportación, con criterios puramente económicos que nada tienen que ver con garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

Sin embargo, de hecho alentado por una balanza de exportaciones que ha protagonizado un gran crecimiento, hemos asistido a un crecimiento exponencial de la producción de cerdo en España.

La industria cárnica se ve en una oportunidad histórica para abordar crecimientos económicos nunca vistos antes. En la práctica, esto se está traduciendo en un incremento sin parangón de solicitudes para la construcción de nuevas explotaciones y ampliación de existentes que los órganos ambientales, dependientes de las Comunidades Autónomas, están resolviendo en su gran mayoría de forma favorable. Y, no deberían. Incluso en Castilla-La Mancha, con la moratoria en funcionamiento, se han seguido autorizando explotaciones porcinas. **Pero es cierto, también se han parado muchas.**

Esta situación está llevando numerosos problemas ambientales, como contaminación por nitratos o por amoníaco que ha merecido ya varias advertencias⁶ por parte de la Comisión Europea a España⁷, incluso la reciente condena por parte del Tribunal de Justicia de la UE debido al incumplimiento de la Directiva de Nitratos⁸ y va a suponer también el incumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

Cambio climático

Estamos ante una **emergencia climática** y el cambio climático es sin lugar a duda

⁵ AESAN. 2022. Recomendaciones Dietéticas Saludables y Sostenibles. Disponible en: https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/RECOMENDACIONES_DIETETICA_S.pdf

⁶ Comisión Europea. 2018. Paquete de procedimientos de infracción de noviembre: principales decisiones. Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-18-6247_es.html

⁷ Comisión Europea. 2019. Revisión de la aplicación de la política medioambiental INFORME DE ESPAÑA. Disponible en: http://ec.europa.eu/environment/eir/pdf/report_es_es.pdf

⁸ TJUE. 2024. Incumplimiento de Estado — Directiva 91/676/CEE — Artículo 3, apartado 4 — Artículo 5, apartado 4 — Anexo II, parte A, puntos 2 y 5 — Anexo II, parte B, punto 9 — Anexo III, apartados 1, puntos 2 y 3, y 2 — Artículo 5, apartado 5 — Protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias — Revisión de la lista de zonas vulnerables a los nitratos — Medidas obligatorias previstas en los programas de acción — Medidas adicionales o acciones reforzadas. Disponible en:

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=A6D0B878C7C86BE52D2F475890F29894?text=&docid=283831&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=1255964>

la mayor amenaza a la que se enfrenta la humanidad, así como la vida en el planeta.

El informe del 2018 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) advertía de la urgencia de poner en marcha medidas drásticas para frenar los peores efectos del cambio climático limitando el calentamiento global a 1,5°. Muy en particular decían que “se necesitarían cambios de gran alcance y sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad” y que **“las decisiones que tomemos hoy son fundamentales para garantizar un mundo seguro y sostenible para todos, tanto ahora como en el futuro”**⁹.

En su informe “El cambio climático y la tierra”¹⁰ muestran que entre el 21% y el 37% de las emisiones de gases de efecto invernadero tienen origen en el sistema alimentario, que los mayores cambios en el uso de los suelos y la deforestación están asociados a la actividad ganadera y que un cambio en la dieta, con una reducción drástica del consumo de carne y otros derivados animales, y que aquellos que se consuman provengan de sistemas ganaderos sostenibles, de bajas emisiones, es fundamental para hacer frente a la crisis climática.

La ganadería industrial es una de las grandes responsables de las emisiones españolas de gases de efecto invernadero y un sector donde las emisiones siguen creciendo. De acuerdo con el modelo GLEAM (Modelo Global de Evaluación Ambiental de la Ganadería) de la FAO el sector emitió en 2015 más de 86 millones de toneladas de CO₂-eq..

Los últimos datos del Ministerio para la Transición Ecológica sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en España son demoledores - tendríamos que estar disminuyendo con constancia y rapidez las emisiones - y muestran **un incremento del 2%** en el año 2022¹¹. En lo que respecta a las emisiones del sector agrícola (11,9% de las emisiones totales), vemos que las emisiones directas de la ganadería **se siguen incrementando año tras año (en 2022 un 0,9%)** y que **la ganadería es ya la responsable del 75,3%** de las emisiones del sector agrícola. Y estas son solo las emisiones directas. El crecimiento exponencial de la ganadería industrial en España tiene más implicaciones en la crisis climática: más deforestación, más transporte de insumos, más transporte de productos finales, más producción y uso de fertilizantes y plaguicidas sintéticos...

⁹ IPCC. 2018. Los gobiernos aprueban el Resumen para responsables de políticas del Informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/11/pr_181008_P48_spm_es.pdf

¹⁰ IPCC. 2019. El cambio climático y la tierra. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/srccl-report-download-page/>

¹¹ Ministerio para la Transición Ecológica. 2024. Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera (informe resumen) correspondientes al año 2022. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Documento-resumen-Inventario-GEI-2024.pdf>

Lo que dice respecto al **metano**, un gas con un potencial de calentamiento muy superior al CO₂, es aún más paradigmático. El 62% de las emisiones estatales están provocadas por la ganadería, 40% por la fermentación entérica y 21% por la gestión de los estiércoles. Estas últimas, generadas en particular por el porcino, son las que más crecen. Este decreto, y el paquete legislativo al que está asociado, podría reducir un poco estas emisiones - cabe evaluar las generadas por las propias plantas de biogás/biometanización, ya que no son de "residuo cero" - pero desde luego no las reduciría sustancialmente tal como es necesario. La ciencia es clara en esto e incluso quedó recabado en las conclusiones del Diálogo Estratégico para el Futuro de la Alimentación en la UE: **hay que reducir la cabaña ganadera y el consumo de alimentos de origen animal.**

Mantener el actual crecimiento de la ganadería intensiva de cerdo en España, por todo lo que conlleva tanto globalmente como localmente, no es una opción y hay que ponerle un freno inmediato. De otra forma, será una utopía lograr los objetivos marcados en el PNIEC y respetar los compromisos asumidos en el Acuerdo de París. El Gobierno de Castilla-La Mancha debe demostrar con hechos su compromiso para frenar las peores consecuencias del cambio climático - cada vez más patentes, devastadoras y trágicas, como se ha visto en las recientes DANAs que han asolado el Estado español, incluso algunos pueblos de Castilla-La Mancha -, bien como su compromiso para frenar otros graves problemas, como las emisiones de amoníaco y la contaminación por nitratos, motivo por el cual el Tribunal de Justicia de la UE ya condenó a España por incumplimiento de la normativa ambiental.

Las plantas de biogás de pequeña escala e instaladas en las explotaciones ya autorizadas pueden tener sentido en un proceso de transición y reducción de la cabaña ganadera, pero no de forma amplia y con el despliegue pretendido, pues serán un peldaño más en la gestión de los estiércoles, lo que implica más transporte de materiales, más tráfico, más emisiones... más molestias para los vecinos y vecinas de las poblaciones rurales.

Consideramos que solo por este motivo debe mantenerse la moratoria a todos los nuevos proyectos de explotaciones intensivas de cerdos y ampliaciones de las existentes e incluso ampliarla a los demás sectores ganaderos. El proyecto de decreto - y restante paquete legislativo - parece que es la solución mágica a los problemas que genera la ganadería industrial y sus macrogranjas, pero no va a la raíz del problema. Por ello, consideramos incluso que se debe dar un paso más para afrontar la crisis climática, **reduciendo la cabaña ganadera en intensivo en un 50% para 2030.**

Contaminación por nitratos

La contaminación por nitratos es un gravísimo problema en España - y muy en particular en Castilla-La Mancha - y se deriva principalmente de la ingente cantidad de excrementos generados por la ganadería industrial y el uso de fertilizantes sintéticos en parte destinados a la producción de piensos para esta ganadería. Tanto es así, que Castilla-La Mancha es una de las comunidades autónomas a las que hace referencia la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE por “no haber establecido todas las medidas obligatorias necesarias en los programas de acción” y “no haber adoptado las medidas adicionales o acciones reforzadas necesarias en relación con la contaminación por nitratos”.

Según el Informe de Seguimiento de la Directiva 91/676/CEE, referente a la contaminación del agua por nitratos utilizados en la agricultura (cuatrienio 2016-2019), en este período la contaminación media por nitratos de las aguas subterráneas en Castilla-La Mancha **se incrementó un 36% en este período**. El informe referente al periodo 2020-2023 será publicado en breve y, de acuerdo con las reuniones mantenidas por Greenpeace con distintos organismos, la situación se mantiene o incluso empeora en algunos casos.

En la reunión mantenida con el Director General de Calidad Ambiental se mencionó mucho que se estaba tomando a Cataluña como ejemplo para la elaboración de este paquete legislativo. Sin embargo, en Cataluña el 41% de las aguas subterráneas están contaminadas por nitratos procedentes de purines, lo que afecta a casi a mitad del territorio. Más grave aún es cuando de forma reiterada y cada año vemos pueblos que se quedan sin abastecimiento de agua potable debido a esta contaminación. El gasto económico en medidas directas paliativas o de corrección del exceso de nitratos en dichas redes es de **seis millones de euros anuales**, sufragados por los ayuntamientos y la Agencia Catalana del Agua. Pero este problema no es exclusivo de Cataluña y a la vez que se extiende la ganadería industrial se extienden los problemas a lo largo de todo el territorio. Por otro lado, un reciente documento interno de la Confederación Hidrográfica del Ebro puso de relieve que casi dos terceras partes de las explotaciones ganaderas de la cuenca contaminan los acuíferos sobre los que están construidas. O sea, Cataluña es un mal ejemplo. Las soluciones que han puesto en marcha no están funcionando.

Por otro lado, el digestato - también llamado digerido en este proyecto de decreto - es altamente contaminante y debería ser bien caracterizado en un proyecto como este. Bajo nuestro punto de vista, no debería estar permitido como abono. Afirmaciones como *“El digerido, resultado de la digestión anaerobia del purín, se ha convertido en una alternativa de gran provecho por su papel como fertilizante y mejorador del suelo”* o *“La aplicación de digerido mejora la calidad y la salud del suelo al incrementar su capacidad de retención de agua y su biodiversidad, entre otros beneficios. Esto contribuye a una mayor productividad agrícola y asegura la viabilidad a largo plazo de la agricultura regional. El aumento de la materia orgánica que conlleva el uso de digerido también incrementa la captura de CO2 por parte de los suelos de Castilla-La Mancha”* deberían ser debidamente fundamentadas con

referencias bibliográficas. Tal es el problema que puede ocasionar, que en Navarra un vertido provocado por el uso del digestado de una planta de biometanización asociada a una macrogranja de vacuno de leche, está siendo investigado como posible delito ecológico¹².

Según los datos del Sistema Nacional de Información de Aguas de Consumo (SINAC), en 2022 (últimos datos) **89 mediciones en Castilla-La Mancha estaban por en cima del límite legal (50 mg/l). 18 municipios tuvieron su agua contaminada por nitratos.**

El presente proyecto de decreto no fomenta la reducción de la generación de purines, todo lo contrario. Es así una oportunidad perdida para provocar un cambio profundo en un sector altamente contaminante. Castilla-La Mancha tiene la competencia para restringir el real decreto de ordenación porcina y **debe establecer un máximo de 120 UGM para nuevas explotaciones** y no permitir ampliaciones por encima de esto (grupo primero).

Consideramos que la única forma de reducir de forma drástica la contaminación por nitratos es manteniendo la **moratoria** - y ampliándola como se ha mencionado antes - y **reduciendo la cabaña ganadera en intensivo**. De forma inmediata deben **prohibirse** este tipo de explotaciones intensivas en las Zonas Vulnerables a Contaminación por Nitratos y en espacios protegidos, incluyendo los de la Red Natura 2000 (LICs, ZECs y ZEPAs) y Parques Naturales.

Consumo de agua

La crisis climática está agravando las sequías en España y Castilla-La Mancha es, y va a ser aún más, de las regiones más castigadas por este problema. Junto con una mala gestión del agua, con concesiones insostenibles en el tiempo que conllevan un incremento del consumo por parte del sector agrícola - un agua que se destina cada vez más a los cultivos que sirven de alimento para el ganado y para el uso directo en la ganadería - así como de su contaminación por nitratos y plaguicidas, está generando una nueva crisis, la del agua.

Consideramos que para afrontar la crisis del agua no se pueden seguir autorizando más explotaciones de ganadería intensiva, ni tampoco apostar por las plantas de biogás/biometanización - es más, se debería reducir la cabaña ganadera en intensivo.

¹² Noticias de Navarra. 2024. La jueza de Tafalla ve indicios de delito ambiental en la macrogranja Valle de Odieta en Caparroso. Disponible en: <https://www.noticiasdenavarra.com/sociedad/2024/02/09/juzgado-tafalla-detecta-indicios-delito-7849381.html>

Emisiones de amoníaco

La ganadería industrial tiene un elevado potencial contaminante y por ello está sujeta a normativa legal basada en la conocida como Directiva de Prevención y Control Integrados de La Contaminación (IPPC, por sus siglas en inglés). Uno de los contaminantes más relevantes en la ganadería es la emisión de amoníaco a la atmósfera.

En España, las emisiones de amoníaco están generadas principalmente por la ganadería. En 2022, el 96,8% de estas emisiones fueron generadas por el sector agrícola¹³. Mirando el PRTR en lo que corresponde a las emisiones de las instalaciones industriales, observamos que el 92% de las emisiones declaradas están generadas por la ganadería industrial (69% por el sector porcino y 23% por el avícola), una proporción que viene variando en los últimos años, pero que se mantiene siempre por encima del 90%. **En Castilla-La Mancha, el 89% está generado por la ganadería industrial** (59% por el sector porcino y 30% por el avícola).

Pese a que estas emisiones disminuyeron un 3,3% en 2022, España tiene un problema ambiental por resolver en lo que respecta a las emisiones de amoníaco, puesto que están a un nivel muy alto. España está obligada a declarar en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes¹⁴ aquellos valores que superen el umbral permitido de 10.000 kilos al año. Actualmente, **la segunda instalación industrial más contaminante en cuanto a amoníaco es una explotación de ganado porcino de Albacete, Castilla-La Mancha**, y emite más de la mitad de las emisiones de la industria más contaminante, la fábrica de Solvay en Torrelavega.

De acuerdo con la información disponible, **las emisiones de amoníaco de España se encontraban un 47% por encima**¹⁵ del techo de emisión, hasta que, al ver que no se conseguía cumplir lo establecido, se negoció un incremento del umbral en un 30% y que entró en vigor en 2023.

Consideramos que ante las elevadísimas emisiones de amoníaco por parte de España solo se pueden reducir de forma efectiva las emisiones de este gas contaminante, reduciendo drásticamente la ganadería industrial.

¹³ Ministerio para la Transición Ecológica. 2024. Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera (informe resumen) correspondientes al año 2022. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Documento-resumen-Inventario-CA-2024.pdf>

¹⁴ MITECO. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. Disponible en: <http://www.prtr-es.es>

¹⁵ Agencia Europea de Medio Ambiente. 2019. NEC Directive reporting status 2019. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/themes/air/national-emission-ceilings/nec-directive-reporting-status-2019>

Resistencia a los antimicrobianos

La resistencia a los antimicrobianos es una preocupación global de primer orden y la ganadería industrial tiene un peso importante en el incremento de esta resistencia.

Mantener el mismo modelo de negocio no permitirá jamás una lucha efectiva, puesto que el confinamiento de animales en grandes explotaciones conlleva necesariamente a un uso excesivo de este tipo de medicamentos. La responsabilidad de España en esta materia es muy grande, ya que del conjunto de países analizados por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés) es en España dónde más antimicrobianos se venden para uso en animales productores de alimentos para consumo humano¹⁶.

Por otro lado, según la Agencia Alemana de Medio Ambiente, España está entre los países del mundo con más contaminación del agua por fármacos, originada en parte por su uso en la ganadería industrial.

Consideramos que una de las soluciones pasa por reducir drásticamente la cabaña ganadera en al menos un 50% tal y como propone el reciente informe de la Fundación Rural Investment Support for Europe, no el de seguir permitiendo su incremento. Por ello no se debe conceder ninguna autorización a nuevos proyectos de ganadería intensiva y ampliaciones de las existentes.

Uso del suelo

La intensificación de la ganadería española tiene como una de sus principales consecuencias la creciente dependencia de cultivos forrajeros y de granos -en clara competencia con la alimentación humana-, frente a una drástica reducción en el aprovechamiento de diferentes tipos de pastos (incluyendo rastrojos, barbechos, montes, dehesas y espacios forestales), subproductos y residuos agroalimentarios. Esta tendencia tiene importantes impactos negativos tanto en términos de biodiversidad como de impacto territorial.

En 2015, se utilizaron más de 25 millones de toneladas de cereales y casi 12 de leguminosas, junto a más de 6,5 millones de toneladas de concentrados de proteaginosas; que se consumen de forma directa o como piensos y concentrados (principalmente en porcino, aves y vacuno lácteo/de cebo).

En términos de superficie, la alimentación animal requirió 18 millones de hectáreas, el equivalente al 77% de toda la Superficie Agrícola Utilizada (SAU) española o al

¹⁶ EMA. 2023. Sales of veterinary antimicrobial agents in 31 European countries in 2022.

Disponible en:

https://www.ema.europa.eu/en/documents/report/sales-veterinary-antimicrobial-agents-31-european-countries-2022-trends-2010-2022-thirteenth-esvac-report_en.pdf

36% de la superficie total de España.

El caso de la soja sudamericana resulta especialmente relevante por el conjunto de impactos negativos sociales, ambientales y económicos originados y que padecen las poblaciones locales. Si tuviésemos que producir todos los piensos utilizados por la ganadería española en el territorio, supondría dedicar toda la superficie destinada a olivar, viñedo, cultivos hortícolas y frutales, cereales y pastos de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y La Rioja solamente a producir piensos y forrajes.

A nivel mundial se considera que entre el 75% y 80% de la superficie agrícola mundial se destina a producir alimentos para animales y no para consumo directo humano¹⁷.

Consideramos que la ganadería industrial y en particular las explotaciones intensivas de cerdos tienen una huella ecológica inasumible y que la única forma de disminuirla es reduciendo drásticamente la producción de carne y otros derivados animales que provengan de la ganadería intensiva y en particular de cerdos. Por ello no se debe conceder ninguna autorización a nuevos proyectos de explotaciones de ganadería intensivas ni a ampliaciones de las existentes. **El paquete legislativo que presenta ahora Castilla-La Mancha no aborda el problema de una forma conjunta ni tiene una perspectiva holística del mismo.**

Conclusiones

A la vista del **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES DE EXPLOTACIONES PORCINAS EN CASTILLA-LA MANCHA,**

CONSIDERAMOS que ante la emergencia climática en la que estamos inmersos **debe mantenerse moratoria vigente en Castilla-La Mancha y ampliarla a todos los nuevos proyectos de ganadería intensiva**, no solo de porcino. Además, **es urgente y necesario reducir la cabaña ganadera en intensivo**. Por ello, el proyecto de decreto, y el paquete legislativo al que está asociado, es un peligroso parche al problema, ya que en el futuro podría incrementar el problema en vez de disminuirlo. Este paquete legislativo incentivará el crecimiento de la ganadería industrial en la región, puesto que tendrá un “efecto llamada”, hipoteca una política de residuo cero, convierte a las plantas de biogás en las nuevas “incineradoras” de residuos y no aborda el problema desde una perspectiva holística.

¹⁷ Institute on the Environment (IonE), University of Minnesota. 2015. Redefining agricultural yields: from tonnes to people nourished per hectare. Disponible en: <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1748-9326/8/3/034015/pdf>

CONSIDERAMOS que la única forma de reducir de forma efectiva las emisiones de amoníaco, la contaminación por nitratos, la resistencia antimicrobiana y el riesgo de zoonosis, bien como la inasumible huella ecológica global de la ganadería industrial, **es reduciendo drásticamente el número de animales en intensivo**. Por ello, como primer paso, debe mantenerse la moratoria vigente, ampliarla y hacerla más estricta.

CONSIDERAMOS que deben **prohibirse** las explotaciones ganaderas intensivas en las Zonas Vulnerables a Contaminación por Nitratos y en espacios protegidos, incluyendo los de la Red Natura 2000 (LICs, ZECs y ZEPAs) y Parques Naturales.

CONSIDERAMOS que no se puede aprobar ningún nuevo proyecto de explotación ganadera intensiva y la ampliación de las existentes sin una **previa planificación estratégica** que tenga en cuenta todos los riesgos constatados que rodean esta actividad a nivel medioambiental, de salud pública, de bioseguridad y de bienestar animal, esto es, la emisión de amoníaco y su reducción de acuerdo a los compromisos adquiridos con la Unión Europea, la emisión de gases de efecto invernadero y su reducción según el Acuerdo de París, el abuso de medicamentos en ganadería y su reducción para evitar la expansión de bacterias multirresistentes según la reciente aprobación de un Reglamento europeo que lo regula o la desprotección de las aguas frente a la contaminación por nitratos de fuentes agrarias, que ya ha conllevado que el Tribunal de Justicia de la UE condene a España por incumplimiento de la Directiva de Nitratos. **La moratoria vigente debe permanecer hasta que Castilla-La Mancha presente un Plan Estratégico de Ganadería que determine la carga ganadera máxima para cada región** y esto debe ser previo al establecimiento de un decreto de estiércoles y afines.

CONSIDERAMOS que, dado la actual coyuntura de crecimiento desordenado de la ganadería intensiva de cerdos, y sin disponer de una verdadera planificación del sector, resulta **imprescindible el mantenimiento de la moratoria vigente** en los términos y competencias de que disponga la administración autonómica, hasta que la anteriormente mencionada planificación estratégica sea aprobada. Es más, **consideramos que no se puede seguir haciendo la evaluación de los proyectos de forma aislada y sin tener en consideración los efectos acumulados y sinérgicos** con otras explotaciones ganaderas y actividades.

CONSIDERAMOS que dada la relevancia para los recursos hídricos, **se considera fundamental mantener la moratoria vigente y ampliarla, en tanto no se establezcan las garantías necesarias en relación con las obligaciones y objetivos de la DMA y la Directiva de Nitratos**. Y de manera específica, que para cada explotación, la actividad no va a afectar negativamente, ni directa ni indirectamente, a masas de agua en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano; masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño; zonas declaradas vulnerables en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias; zonas declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas;

zonas de protección de hábitats o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección; perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica; reservas hidrológicas declaradas mediante acuerdo del Consejo de Ministros; aguas subterráneas; y, zonas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.

Por último, teniendo en cuenta todo lo expuesto en estas alegaciones, **CONSIDERAMOS** que se debe mantener la moratoria vigente, ampliarla al resto de sectores ganaderos y hacerla estricta. El presente decreto y paquete legislativo al que está asociado **no debe ser aprobado mientras nos se presente un Plan Estratégico de Ganadería** que permita establecer la carga ganadera máxima para la región, ir a la raíz del problema y por ello reducir la cabaña ganadera en intensivo.

Madrid, 20 de noviembre de 2024



Eva Saldaña
Directora Ejecutiva
Greenpeace España